

PUENTE ALTO,

06 OCT 2015

EX. N° ~~1579~~

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley de Compras públicas (en su artículo 8° letra g e inciso final del mismo) y su Reglamento (en su artículo 10, número 7 letra m) y el artículo 107).
- 2) La aprobación del presupuesto municipal mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Exento N° 1.385 de fecha 25/08/2007, la Municipalidad adjudicó la Licitación ID: 2423-47-LP15 Término de Obra Proyecto Ampliación Escuela Volcán San José.
- 2) Que mediante Memorándum N° 100 de fecha 23 de septiembre de 2015 la Directora de DESAM solicita la contratación de Asesoría de Inspección Técnica de Obras para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.
- 3) Que dicha situación constituye la causal de contratación directa a que se refiere la letra m) del número 7 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras que permite el Trato o Contratación Directa.
- 4) El Carta Oferta presentada por el Profesional René Ignacio Velásquez Zepeda (RUT: 16.919.195-6).

DECRETO:

CONTRÁTESE DE MANERA DIRECTA a René Ignacio Velásquez Zepeda (RUT: 16.919.195-6) para ejecutar trabajos detallados en el considerando N° 2, por el monto mensual de \$ 1.320.000.- (un millón trescientos veinte mil pesos) impuesto incluido, por un plazo de 6 meses.

FORMALÍCESE LA CONTRATACIÓN mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor a través de portal www.mercadopublico.cl

ESTABLEZCASE una garantía de fiel y oportuno cumplimiento por el equivalente al 5% del valor del Contrato

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria 215.31.02.004.001.004 Obras Civiles de Educación, Salud y Atención de Menores.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DA/DICION/DAF/SCR/DGU.